



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

- D. José Torres Morales (PSOE)

Sres. Concejales:

- D^a M^a de los Santos Naranjo Jaime (PSOE)
- D. Manuel Plata Plata (PSOE)
- D. Inmaculada Manzanares Rodríguez (PSOE)
- D. Juan Luis Arroyo Jiménez (PSOE)
- D^a Catalina Simón Torres (PP)
- D. Ramón Fernández de Sevilla Torres (PP)
- D^a Ramona Torres Navas (PP)
- D. Alfonso Rodero González (PP)

No Asisten, pero justifican su asistencia por motivos laborales y/o personales.

Ninguno

NO ASISTEN, NI JUSTIFICAN SU ASISTENCIA:

Ninguno

Actúa como Secretario el que lo es del Ayuntamiento:

D. José Gabriel Castillo Maestro

TIPO DE SESIÓN: Ordinaria

Celebrada el día: 28/06/2012

Hora de Comienzo: 20.08 Horas

Hora de terminación: 21:18 Horas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora indicada, y previa notificación a los Sres. Concejales, de la convocatoria efectuada por Decreto de la Alcaldía N^o 19/2012 de 25 de junio 2012, todos los cuales al margen se expresan, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria y en primera convocatoria, a los efectos prevenidos en el Art. 49 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de Entidades Locales.

ASUNTOS TRATADOS:

Abierta la sesión por la Presidencia, a la hora más arriba indicada, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día de la sesión:



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

I. PARTE RESOLUTIVA.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2012.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los señores concejales reunidos, si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión ordinario celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal en fecha 26 de abril de 2012 y no habiendo ninguna objeción formal a la misma, se procede a la aprobación por unanimidad del acta de la sesión del Pleno celebrada el pasado 26 de abril de 2012.

2º.- MOCIÓN SOBRE LA RECLAMACIÓN DE DEUDA A LA JUNTA DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE A LOS INTERESES DE DEMORA DERIVADOS DE DE PAGOS Y SUBVENCIONES.

El Sr. Alcalde-Presidente cede el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español D^a. M^a. De los Santos Naranjo Jaime que da lectura a la Moción:

“MOCIÓN SOBRE LA RECLAMACION DE DEUDA A LA JUNTA DE COMUNIDADES, ASI COMO LA CORRESPONDIENTE A LOS INTERESES DERIVADOS DE LA DEMORA DE PAGOS Y SUBVENCIONES.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE.

Los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Carlos del Valle al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso, aprobación por el Pleno, la siguiente MOCIÓN.

ANTECEDENTES

Tradicionalmente el entendimiento y la cooperación entre las Administraciones Públicas ha sido una constante desde el restablecimiento de la democracia en España. Con el crecimiento del Estado del Bienestar ese entendimiento se hizo más necesario en la medida en que las Comunidades Autónomas fueron conviniendo con los Ayuntamientos la prestación de importantes servicios, especialmente en el ámbito de los servicios sociales (viviendas para Mayores, Ayudas y Comidas a Domicilio, etc.), en un marco de lógico y deseable ámbito de colaboración y cooperación institucional. Con la llegada de la crisis estos servicios se han visto afectados, muy particularmente en los últimos años, pero especialmente al dejarse de pagar,



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

por parte de la Junta de Castilla – La Mancha el coste de las subvenciones concedidas para la prestación de los referidos servicios. Esta demora en los pagos de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos por parte de la Administración Autonómica, ha provocado una situación complicada de la gestión de los recursos públicos municipales.

Puede ser entendible que el pago de estas subvenciones no sea automática una vez justificada esta, de una parte por la situación económica complicada en que nos encontramos, y de otra por los lógicos trámites administrativos. Sin embargo no debe admitirse más demora en el pago a los beneficiarios de tales subvenciones, por el perjuicio tanto económico, social e institucional y administrativo que genera, y el daño añadido que se hace a la recuperación económica.

Como consecuencia de la demora injustificada en los cobros de las cantidades subvencionadas a este Ayuntamiento, se le están produciendo daños de contenido económico al tener que haber destinado una parte muy elevada de los propios recursos, para hacer frente a los servicios subvencionados, que en gran parte de los casos ni tan siquiera son competencias de los municipios conforme al artículo 26 de la Ley 7/1985, sino que son competencias autonómicas que los Ayuntamientos asumimos vía subvención en el marco de lo dispuesto en los artículos 25 y 28 de la referida norma.

Sin embargo, durante el año 2011 y hasta la fecha la Administración Autonómica ha dejado de satisfacer los importes comprometidos, sin dar más explicaciones a esta Corporación, generando con ello el agotamiento de los recursos de tesorería de este Ayuntamiento, que se ha visto abocado a suscribir pólizas de crédito para acometer el compromiso de pago anticipado de las actividades subvencionadas, que en la mayoría de los casos conllevan el pago de nóminas con el consecuente perjuicio para este Ayuntamiento que debe hacer frente a los intereses de la misma, el pago a personal al servicio de este Ayuntamiento.

Tanto en la Ley 58/2003 de subvenciones, como la Ley 9/2006, de 21 de Diciembre, de modificación del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla la Mancha en materia de subvenciones, se establece que en los supuestos de reintegro, procederá el abono de intereses de demora desde el pago de la subvención hasta la devolución del mismo. La fundamentación de esto no es otra que compensar a la Administración Municipal del perjuicio que le originó la no disposición de los fondos a que se comprometió la Administración Regional.

Atendiendo a lo anteriores criterios, y en consecuencia, a propuesta del Grupo Socialista, presenta para su debate y aprobación en Pleno, de la siguiente:

MOCIÓN

1º.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha que establezca un calendario razonable y objetivo de pagos a los Ayuntamientos de Castilla-La Mancha de las deudas con ellos contraídas y en particular con este Ayuntamiento, a fin de que este pueda hacer frente a los compromisos de pago.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

2º.- Que el impago de subvenciones tiene como responsable la Junta de Comunidades, como Administración obligada al pago, al haber sido esta la que ha concedido las cantidades reclamadas.

3º.- Que entendemos debe calcularse el interés de demora, desde los 3 meses siguientes a la justificación de las subvenciones que es equiparable al requerimiento del pago de la misma, si en la norma reguladora de cada subvención no figura plazo alguno, o de figurar plazo máximo de pago, desde su expiración.

4º.- Que no nos encontramos ante un supuesto de fuerza mayor motivada por la crisis económica, toda vez que existe constancia de que existen Ayuntamientos que han percibido parte de las subvenciones concedidas por la Administración Regional.

5º.- Dar traslado de tal reclamación a la Presidenta de Castilla – La Mancha, al Consejero de Hacienda y al Tesorero General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.”

Una vez expuesta la moción, el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a. Catalina Simón Torres que afirma que si la Junta de Comunidades tuviera dinero se pagarían las deudas pendientes con los municipios de la región; sin embargo, añade, la realidad es que con lo que la Administración regional va ingresando no hay para pagar todas las deudas.

Reitera que si la Junta tuviera dinero iría haciendo frente a sus pagos, pero el problema es que no hay dinero en ninguna de las Administraciones Públicas de España, y milagros no se pueden hacer.

Toma la palabra nuevamente la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, recordando que todos son castellano-manchegos y que, por tanto, la Administración regional debe mirar por todos los pueblos de Castilla-La Mancha, ya que le consta que hay municipios que vienen cobrando importantes cantidades adeudadas por la Junta de Comunidades.

Pregunta a continuación la Portavoz del Grupo Municipal Popular que dónde hay papeles que demuestren tal aseveración, ya que a su Grupo no le consta en absoluto, iniciándose un breve debate entre ambas, donde la Portavoz del Grupo Municipal Socialista expresa que si no hay dinero la Junta debería pagar a todos los pueblos a los que deba dinero, en la proporción que corresponda, o si no hay fondos entonces a ninguno, hasta que haya dinero disponible, ya que es responsabilidad del Gobierno regional que para eso se ha presentado y ganado unas elecciones. Por su parte, la Portavoz del Grupo Municipal Popular opina que si la Junta de Comunidades no paga es porque no hay dinero y que han llegado al Gobierno con la caja vacía y por tanto, no pueden hacer otra cosa.

Toma a continuación la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que establece que la Junta de Comunidades tiene dinero, y recuerda que de la deuda del Ayuntamiento con los proveedores que se ha hecho efectiva de acuerdo con el Plan de pago a proveedores de las Entidades Locales establecido por el Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero, es claramente inferior a la deuda que la Administración Autonómica mantiene con el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

Tal hecho supone, que mientras que los Ayuntamientos tienen que empezar a devolver las cantidades pagadas a los proveedores, con los correspondientes intereses y gastos, la Junta se está acogiendo a un mecanismo de financiación similar para el pago a sus propios proveedores, cuya deuda sólo en la provincia de Ciudad Real asciende a más de 400 millones de euros, sin que ello haya supuesto beneficio alguno para los numerosos Ayuntamientos a los que la Junta de Comunidades adeuda dinero.

Prosigue el señor Alcalde diciendo que a él le consta de modo fehaciente que numerosos Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular sí han recibido importantes cantidades que le adeudaba la Junta de Comunidades, citando los municipios de Membrilla, Manzanares, Almuradiel, Socuéllamos, Viso del Marqués, Moral de Calatrava y Puebla el Príncipe. En concreto calcula que se han ingresado 6 millones de euros a Ayuntamientos del Partido Popular y solamente 1 millón a Ayuntamiento gobernados por el Partido Socialista.

Pone el ejemplo concreto de Almuradiel, Viso del Marqués y Moral de Calatrava, donde a principios del mes de diciembre de 2011 la Junta de Comunidades abonó a los Ayuntamientos el 50 % del Convenio de prestación del servicio de Ayuda a domicilio, según le informó el responsable de la entidad CENCIBELIS SOC. COOP. INICIATIVA SOCIAL, encargada de la prestación de tal servicio en el citado municipio, así como en San Carlos del Valle. Recuerda que tales hechos fueron expuestos por él mismo en entrevista realizada para la Cadena SER.

Finaliza su exposición declarando que no es justo que se abonen las deudas pendientes sólo a los Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, porque tal hecho puede ser constitutivo de un delito de prevaricación, cuando todos los Ayuntamientos son elegidos democráticamente por los ciudadanos.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular asegura que no hay dinero para pagar y que le consta que los responsables autonómicos lo están pasando mal por tal situación.

Al hilo del Convenio de prestación de ayuda a domicilio, el Sr. Alcalde-Presidente informa que tal servicio social se viene abonando por el propio Ayuntamiento, cuando es posible, con los ingresos que se reciben de la Diputación por la recaudación de tributos, y que, como han hecho otros municipios, el servicio se podía haber dejado de prestar ya que la competencia corresponde a la Comunidad Autónoma.

Contesta la Portavoz del Grupo Municipal Popular que no hay dinero y que debe insistirse a la Junta para que pague, a lo que el Sr. Alcalde responde que tiene pendiente una audiencia con D. Lucas Torres, Delegado de la Junta de Comunidades en Ciudad Real, que en su toma de posesión se comprometió a recibir a todos los Alcaldes en sus primeros 100 días en el cargo, sin que hasta la fecha se le haya citado, siendo recibido tan sólo por el Delegado de Sanidad.

La portavoz del Grupo Popular afirma que la caja ha estado llena y que se ha quedado vacía porque todos han derrochado y, en algunos casos, robado, a lo que el Alcalde responde que tal afirmación le parece muy fuerte, terminado la Portavoz Popular expresando su confianza en que cuando haya solvencia se pagarán las cantidades adeudadas y que no se puede hacer nada.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

El Sr. Alcalde recuerda que en agosto de 2011 el Estado inyectó liquidez a las Comunidades Autónomas, sin que tal hecho se tradujera en pago de deuda para este Ayuntamiento.

Finalizado el debate, se procede a la votación de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, obteniendo 5 votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal socialista y 4 votos en contra correspondientes a los concejales del grupo municipal popular.

Quedando por tanto **aprobada la moción** que antecede, en los estrictos términos en que ha sido planteada, por **mayoría absoluta**.

3º. – MOCIÓN SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE CHOQUE REGIONAL CONTRA EL DESEMPLEO DIRIGIDO A FAMILIAS CON TODOS SUS MIEMBROS EN PARO.

El Sr. Alcalde-Presidente cede nuevamente el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español D^a. M^a. De los Santos Naranjo Jaime que da lectura a la Moción:

“MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL EN EL AYUNTAMIENTO DE

Los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Carlos del Valle al amparo de lo establecido en el art. 97 del reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Extraordinario a celebrar el 22 de junio de 2012, la siguiente MOCIÓN.

ANTECEDENTES

*La negativa evolución de la crisis económica que padece nuestro país está produciendo **un agravamiento de la situación del mercado laboral** y una recaída de la actividad económica en Castilla-La Mancha. Encadenamos el octavo mes de subida consecutiva y alcanzamos nuevo récord histórico, superando el cuarto millón de parados.*

La destrucción de empleo no cesa. Durante 2011 se produjo un deterioro del mercado laboral en Castilla-La Mancha que nos sitúa en una tasa de paro en el 24,5%, por encima de la media española (22,9%).

Esta tendencia ha continuado en los primeros tres meses del año 2012 con una destrucción de empleo de 29.000 personas respecto al trimestre anterior (un -5,9% en tasa interanual, mayor que el promedio nacional que no llega al -4%).

La EPA del primer trimestre de 2012 nos sitúa en los 272.500 parados, la peor cifra de nuestra historia, una situación que nunca antes habíamos conocido.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

Por otra parte, Castilla-La Mancha encabeza el descenso de trabajadores afiliados a la Seguridad Social. En abril, la media de afiliados es de 638.085, 46.714 menos que hace un año, casi un 7% de descenso, que dobla el que experimenta el conjunto nacional cuya bajada es del 3,18%.

*En estos momentos Castilla-La Mancha afronta **una caída del PIB que significa recesión económica, una menor renta disponible de las familias**, una contracción del consumo privado y un recorte en los ingresos de las empresas que se verán abocadas a reducir salarios a sus trabajadores o a más despidos si quieren sobrevivir.*

Y lo peor de todo es que el número de hogares con todos sus miembros activos en paro aumenta como nunca antes, y se sitúa en 110.000 familias castellano-manchegas que no cuentan con ingreso alguno.

De los 251.360 parados en Castilla-La Mancha (SEPES, abril 2012), 141.239 reciben algún tipo de prestación o subsidio por desempleo y el resto, 110.120 no tienen ningún tipo de cobertura.

*Esta menor actividad irremediablemente se manifestará en las cuentas públicas, por un lado, en la **caída de la recaudación de los ingresos tributarios** (IRPF e IVA) asociados al empeoramiento tanto de los ingresos como de la capacidad de gasto de las familias, y, por otro lado, en el **aumento de los gastos** derivados del incremento en el número de perceptores **de prestaciones por desempleo**, como resultado del deterioro de la situación del mercado de trabajo.*

El paro sigue creciendo en la región y sigue siendo el problema que más preocupa a los españoles, según el último barómetro del CIS.

Evidentemente, la situación es grave en Castilla-La Mancha, por lo que hay que pelear para que no se reduzcan los fondos presupuestarios destinados a favorecer el empleo, reanudar el clima de entendimiento que existía en el mercado de trabajo, un valor intangible que ofrecía estabilidad y que se ha perdido, así como ayudar a las personas que peor lo están pasando porque han agotado sus prestaciones.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

Instan al Gobierno de Castilla-La Mancha a que convoque de forma inmediata y urgente los planes de empleo y de formación en colaboración con entidades locales, asociaciones y/o empresas, para ofrecer al menos una oportunidad de empleo aunque sea temporal a las miles de familias que peor lo están pasando, especialmente aquellos que tienen todos sus miembros en desempleo y no perciben ningún tipo de prestación, pensión o ayuda en la unidad familiar, así como los parados de larga duración y aquellos que agotaron la protección por desempleo.”



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

Una vez expuesta la moción, el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a. Catalina Simón Torres que declara que evidentemente todos son partidarios de que la gente trabaje, máxime aquellos que peor lo están pasando, y que no pueden estar en contra de tal hecho y que cuando la situación económica empiece a mejorar empezaran nuevamente a crearse puestos de trabajo, siendo las empresas las principales responsables de las contrataciones, sin que se deba depender exclusivamente de las actuaciones de los poderes públicos, pero que es imposible que la situación de crisis actual se arregle de manera inmediata. Prosigue D^a. Catalina Simón Torres expresando su deseo de que todo el que quiera trabajar tenga un empleo, aunque recuerda que mucha gente trabaja sin estar dado de alta en Seguridad Social y sin contrato mientras que cobra la prestación por desempleo.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a. M^a. De los Santos Naranjo Jaime que explica que la Moción reclama al Gobierno de Castilla-La Mancha un Plan de Choque dirigido a colectivos que se encuentran en una situación límite, en la que todos sus miembros se encuentran en situación de desempleo, habiendo agotado en algunos casos las correspondientes prestaciones o subsidios, y por tanto es necesario tomar medidas para estos ciudadanos que lo están pasando mal.

Toma la palabra a continuación el Sr. Alcalde-Presidente que expone que en la provincia de Ciudad Real hay más de 40.000 personas en situación de desempleo, con una tasa del 24,5%, superior a la media nacional.

En lo referente a los Presupuestos de la Junta de Comunidades, recuerda el Sr. Alcalde que, mientras que el Plan de Choque contra el desempleo desaparece, los sueldos de los cargos públicos de Alta Dirección del Gobierno regional se incrementan desde los 22 millones de euros hasta más de 56 millones, y pone el ejemplo de la Presidencia de la Comunidad que, de acuerdo con el Tomo V de los citados Presupuestos, tiene a su cargo 21 puestos de funcionarios públicos y 58 de personal eventual, esto es elegido por libre designación, cuya media de sueldo mensual alcanza los 5.800 euros. En concreto, el Director General de Administración Local pasa a tener un sueldo de 59.270 euros, por los 53.450 euros establecidos en los presupuestos del ejercicio 2011, mientras que recuerda que el anterior Presidente de la Junta de Comunidades se congeló el sueldo en el año 2010.

A tales afirmaciones responde la Portavoz del Grupo Popular que no se vuelva al tema de los sueldos de los responsables políticos ya que se lo deberían bajar todos, tomando la palabra de nuevo la Portavoz del Grupo Socialista para plantear que no es de dignidad política subirse el sueldo mientras hay familias con todos sus miembros en desempleo que lo pasan mal.

Toman a continuación varios concejales la palabra para dar su opinión sobre el tema, abriéndose un pequeño debate que no se transcribe al acta por este Secretario, al entender que no puede darse traslado de la literalidad de las discusiones entabladas, y que en definitiva no llevan a la adopción de ningún acuerdo ni acto administrativo.

Finalizado el debate, se procede a la votación de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, obteniendo 5 votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal socialista y 4 votos en contra correspondientes a los concejales del grupo municipal popular.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

Quedando por tanto **aprobada la moción** que antecede, en los estrictos términos en que ha sido planteada, por **mayoría absoluta**.

II. PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde pide al Secretario que proceda a la lectura de la relación de Decretos de Alcaldía, tomando la palabra el mismo para dar lectura a la misma:

RELACIÓN DE DECRETOS PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2012.

- **Decreto de Alcaldía nº 14/2012**, de fecha 4 de mayo de 2012, por el que se nombra a los miembros representantes del Ayuntamiento en la Comisión mixta de vigilancia y control prevista por el Convenio entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de San Carlos del Valle:

- D. José Torres Morales, Alcalde-Presidente.
- D. Manuel Plata Plata, Concejal de Obras y Urbanismo.
- D. José Gabriel Castillo Maestro, Secretario-Interventor.

- **Decreto de Alcaldía nº 15/2012**, de fecha 14 de mayo de 2012, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día dieciséis de mayo a las 20:00 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 16/2012**, de fecha 28 de mayo de 2012, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día veintinueve de mayo a las 18:00 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 17/2012**, de fecha 12 de junio de 2012, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día trece de junio a las 19:00 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 18/2012**, de fecha 25 de junio de 2012, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día veintiocho de junio a las 19:00 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 19/2012**, de fecha 25 de junio de 2012, por el que se convoca al Pleno Ordinario de la Corporación a celebrar el día 28 de junio de 2012 a las 20:00 horas.

5º. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

No los hubo



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

6º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar al Pleno que el pasado día 30 de mayo se procedió por parte de la entidad CAM a realizar el pago de las facturas adeudadas a los proveedores incluidas por el Ayuntamiento de San Carlos del Valle en el mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las Entidades Locales de acuerdo con lo previsto por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero. En total se han abonado por este mecanismo un total de 122 facturas a 28 proveedores por un importe total de 305.188,34 €, procediendo el Sr. Alcalde a especificar las cantidades que han correspondido a cada proveedor.

Informa asimismo que, de acuerdo con el citado Real Decreto-Ley, el abono a favor de los contratistas conlleva la extinción de la deuda contraída por la entidad local con los mismos por el principal, los intereses, costas judiciales y cualesquiera otros gastos accesorios.

Recuerda finalmente que, a partir de Septiembre el Ayuntamiento habrá de devolver las cantidades abonadas, así como los intereses que correspondan, al Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores, mediante retención en las entregas mensuales correspondientes a su participación en Tributos del Estado.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente procede a informar al Pleno de las actuaciones que se han llevado a cabo en relación a la defensa del Ayuntamiento de San Carlos del Valle en el Juicio por Despido formulado por D^a. María del Señor Torres Cañadas ante el Juzgado de lo Social nº 2 de Ciudad Real.

Informa que, para una mejor defensa de los intereses del Ayuntamiento, y con vistas a la celebración del acto de conciliación y, en su caso, Juicio que estaban previstos para el 30 de mayo de 2.012 a las 12:10 y 12:15 horas respectivamente, se solicitó informe jurídico a la Letrada D^a. Luisa María Robla Parra, Abogada del Ilustre Colegio de Albacete nº 2.319, que estableció que el contrato suscrito con la trabajadora contenía una serie de defectos formales consistentes en que el establecía una fecha de finalización concreta para un contrato de obra o servicio y que el apartado concreto donde debía describirse la concreta obra o servicio no estaba marcado con la cruz correspondiente y rellenado con la descripción de la obra o servicio.

De acuerdo con el citado informe jurídico, tales defectos no significan que se quisiera engañar a la trabajadora, sino que no se corresponde con el tipo de contrato que se dice se está haciendo y, por tal razón, se entiende celebrado fijo. Por las razones expuestas, el despido de la trabajadora, en efecto, era improcedente, siendo las consecuencias de tal tipo de despido que la trabajadora tenía derecho a cobrar indemnización a razón de 45 días de salario por año de servicio, y los salarios de tramitación desde el despido (31/01/2012) hasta la fecha de la sentencia que lo reconozca.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

Expuestos los términos del Informe, el Sr. Alcalde-Presidente procede a exponer el acuerdo que homologó con la representación letrada de D^a. María Del Señor Torres Cañadas en el acto de conciliación judicial previo al Juicio señalado para el día 30 de mayo de 2012 a las 12:10 horas, al que acudieron el Sr. Alcalde-Presidente como representante legal del Ayuntamiento y competente para el ejercicio de las acciones judiciales y la defensa del mismo, así como el Sr. Secretario, en el uso de sus atribuciones de asesoramiento legal preceptivo de acuerdo con el art. 3.e) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, de régimen jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional:

1º.- El Excmo. Ayuntamiento de San Carlos del Valle reconoce la improcedencia del despido de D^a. María del Señor Torres Cañadas con fecha de efectos 31/01/2012 y ofrece la cantidad de 4.100,00 € netos en concepto de indemnización por despido improcedente, constituyendo el percibo de dicha cantidad saldo y finiquito de la relación laboral, sin que quede nada pendiente de reclamar entre las partes.

2º.- Que para el pago de dicha cantidad, el Excmo. Ayuntamiento de San Carlos del Valle ofrece abonarla en tres plazos, siendo los siguientes:

- 1º Plazo: En el acto de Conciliación posterior a la homologación del acuerdo, mediante entrega de cheque nominativo a favor de la actora, en cuantía de 1.500,00 €.
- 2º.- Plazo: En fecha 30/06/2012, mediante transferencia a la cuenta habitual de la actora en cuantía de 1.500,00 €.
- 3º y último plazo: En fecha 30/07/2012, mediante transferencia a la cuenta habitual de la actora en cuantía de 1.100,00 €.

Pese a la cuantía de la indemnización, el Sr. Alcalde explica que dado que las posibilidades de defensa eran prácticamente nulas, de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia en casos similares, consideró oportuno alcanzar el citado acuerdo ya que el mismo suponía un ahorro de más de 1.500 euros para las arcas municipales, al no tener que hacer frente a las cotizaciones pendientes a la seguridad social, incluyendo el recargo del 20 %, así como a los gastos de representación en juicio.

Expuestas las cuestiones legales, y al hilo del error consistente en no marcar la cruz correspondiente a la obra o servicio para la que se contrataba a la trabajadora, recuerda el Sr. Alcalde que en algún momento del Pleno Ordinario celebrado el pasado 28 de febrero de 2012, se mencionó lo de la cruz, mostrando su extrañeza. Posteriormente en conversación mantenida con los funcionarios del Ayuntamiento en el mes de enero, se le expresó que unos días después de la contratación se solicitó a la trabajadora que llevara el contrato de trabajo para revisarlo, a lo que la trabajadora contestó que no sabía donde lo había dejado. Tal contrato, informa el Sr. Alcalde, sí apareció debidamente adjuntado a la demanda por despido formulada por la trabajadora unos meses después.

Continua el Sr. Alcalde diciendo que aunque D^a. María Del Señor le consta que es abogada y debe ser muy buena en su trabajo como tal, ha obrado con una evidente mala fe, tanto con el Ayuntamiento, como con sus compañeros durante los 3 meses en que estuvo trabajando en las oficinas municipales. Declara que se ha aprovechado, a sabiendas, de un error material de un compañero, que se intentó solventar al principio, y recuerda que durante



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

su primer mes de trabajo la anterior Secretaria-Interventora estuvo casi todas las tardes enseñándola a utilizar el programa de contabilidad, cuando, por ejemplo a la trabajadora D^a. María Vicenta Torres Torres, segunda en la lista y contratada a partir de febrero de 2012, para poder incluir la contratación en el Plan de Empleo de la Diputación Provincial, tal y como se ha explicado en los Plenos de 28 de febrero y 26 de abril de 2012, le bastó una tarde. Añade, además, que se han tenido que corregir numerosos errores cometidos por D^a. María Del Señor Torres Cañadas en el capítulo de ingresos de la contabilidad municipal.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, que expone que no conoce a la demandante, y siente que se haya tenido que pagar tal cantidad como indemnización por despido improcedente. Añade que los contratos deben hacerse con sumo cuidado y mirándolos con lupa para que tal situación no vuelva a repetirse.

Retomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente declara que asume las actuaciones realizadas como representante legal del Excmo. Ayuntamiento y Jefe de Personal, pero considera que la actuación de D^a. María Del Señor ha dejado mucho que desear, habiéndose aprovechado del error de un compañero para sacar dinero al Ayuntamiento, cuando se le ha estado ayudando y formando, demostrando un compañerismo nulo.

Toma la palabra el Concejales del Grupo Municipal Popular D. Ramón Fernández de Sevilla Torres expresando que la trabajadora sólo ha ejercido sus derechos ante la Jurisdicción competente y recuerda que el Sr. Alcalde también demandó ante el Juzgado de lo Social por una cuestión laboral antes de ser Alcalde.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Concejales declarando que él sí ha mirado por los intereses del Ayuntamiento y no se ha cerrado en banda a ninguna posibilidad de acuerdo, tal y como sí hizo el anterior Alcalde en el asunto aludido por el Sr. Concejales, recordando que en lo referente a su despido el Ayuntamiento agotó la vía judicial, sin que al final obtuviera la razón, incurriendo en numerosos gastos que se podían haber evitado.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta la Portavoz del Grupo Municipal Popular sobre el comienzo de las obras de reparación y restauración en la Iglesia del Santísimo Cristo del Valle, respondiendo el Sr. Alcalde que el Acuerdo con el Obispado lleva tiempo firmado y que en la Consejería de Cultura le han asegurado que la obra está en primer lugar para llevarse a cabo, una vez exista disponibilidad presupuestaria.

Pregunta la Portavoz del Grupo Municipal Popular cuando se van a podar los arboles, respondiendo el Sr. Alcalde que a partir del 2 de julio, para así evitar alergias.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

Y no habiendo más veintiuna horas y dieciocho minutos del día arriba indicado, de todo asuntos que tratar, la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las lo cual como Secretario, DOY FE

**Vº Bº
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO,

Fdo. José Torres Morales

Fdo. José Gabriel Castillo Maestro